

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0029-2018-EPG-UNAP San Juan, 15 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

INFORME S/N, los miembros del jurado comunican a esta Dirección que es procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora Marlene Carmen Ticse Traverzo, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 0967-2017-EPG-UNAP, de fecha 28/11/2017, se autorizó la inscripción del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora Marlene Carmen Ticse Traverzo, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, designando como jurado a los siguientes profesionales: Dr. Antonio Padilla Yépez, (Presidente); Dr. Vladymir Villareal Balbín, (Miembro); Mgr. Luis Enrique Panduro Reyes, (Miembro); y reconociendo como asesor al, Mgr. Pedro Vinculación Sánchez Rubio;

Que, mediante INFORME Nº 0013-2018-OAA-EPG-UNAP, la Mgr. Rosa Estela Lozano Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora Marlene Carmen Ticse Traverzo, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial, no está registrado en el libro de acta, y sugiere que el expediente pase a su coordinación respectiva para cumplir con lo estipulado por el jurado evaluador;

Que, con OFICIO Nº 002-2018-C-MDCC-FADCIP-EPG-UNAP, el Dr. Antonio Padilla Yépez, coordinador del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial, considera procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora Marlene Carmen Ticse Traverzo, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, el EUNAP;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, ejecución y desarrollo del Proyecto de tesis denominado "LA REGULACIÓN DE LA FILIACIÓN DERIVADA DEL USO DE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA CON SUBROGACIÓN MATERNA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", presentado por la señora Marlene Carmen Ticse Traverzo, egresada excepcional del Programa de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial.

ARTÍCULO 2º.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, la tesista levantara las observaciones realizadas al anteproyecto de tesis y presentara el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral Nº0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que, "El jurado no podrá hacer nuevas observaciones en el plan de tesis después de haber realizado el informe correspondiente o haber aprobado el plan de tesis", tal como, lo estipula el Articulo 28 del Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral Nº 0740-2016-UNAP.

ARTÍCULO 4º.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese

Dra. MATILDE ROJAS Directora

JORGÉ ANTONIO SUAREZ RUMICHE

Secretario Académico

presDist.: Interesados (02)/ Asesor/ Jurados (03) /UPG-FA/Coordinador-/ MDCC INGRES.EXCEPC/-OAA /OAEyP / Archivo MRG yvf

DIRECCIÓN

Secretari Acadámic